



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 99

29 de abril de 2024

Pág. 1

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ

Sesión celebrada el lunes, 29 de abril de 2024

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
(Núm. exp. 621/000001)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
(Núm. exp. 621/000001)
Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las doce horas y un minuto.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos, señorías, se abre la sesión.

Son las doce y un minuto y, por lo tanto, empezamos esta sesión de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes para tramitar el proyecto de ley que figura en el orden del día.

No obstante, en primer lugar corresponde la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Algo que decir? *(Pausa)*.

¿Entiendo que puede aprobarse por asentimiento? *(Asentimiento)*.

Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES.

(Núm. exp. 621/000001)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 19 de diciembre de 2023, modificado por la Mesa del Senado el 27 de febrero de 2024, procede ratificar la ponencia de este proyecto ley, con la siguiente composición: el señor Joan Baptista Bagué Roura, por el Grupo Plural; la señora Eva Patricia Bueno Campanario, por el Grupo Socialista; la señora María del Mar Caballero Martínez, por el Grupo Mixto; Francisco Joaquín Camacho Borrego, por el Grupo Popular; el señor Fabián China Correa, por Izquierda Confederal; la señora María Dolores Etxano Varela, por el Grupo Vasco; la señora María Inmaculada Hernández Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular; el señor don Josep Maria Reniu Vilamala, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, y don José Manuel de la Vega Carrera, por el Grupo Socialista.

¿Están de acuerdo? *(Asentimiento)*.

Durante la tramitación del proyecto de ley, el Gobierno comunicó su no conformidad con la enmienda número 144, del Grupo Popular, con lo cual, decae.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES.

(Núm. exp. 621/000001)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Como cuestión previa, les anuncio que el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia ha retirado sus enmiendas números 84, 87 y 99, que se añadirán a las previamente retiradas, que son los números 86 y 90.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Plural en el Senado ha retirado sus enmiendas números 13, 14, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 46, 47 y 48.

Por otra parte, la ponencia ha acordado, por mayoría, incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 73, 93, 122, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134 —con una corrección técnica—, 136, 137, 138, 141, 143 —con otra corrección técnica— y 145.

Además, la ponencia ha acordado también, por mayoría, incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las siguientes propuestas de modificación: sobre la enmienda número 30, sobre la 126, sobre la 130, sobre la 135, sobre la 139, sobre la 140, sobre la 142 y sobre la 147.

La ponencia también acuerda, por unanimidad, incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las correcciones técnicas números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, que tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución y que constan en la nota elaborada por el letrado sobre el proyecto de ley.

Asimismo, la ponencia acuerda por unanimidad incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados todas las correcciones terminológicas y gramaticales que no tienen naturaleza de enmiendas a efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución y que constan en la nota elaborada por el letrado sobre el proyecto de ley.

Esta presidencia, oída la mesa de la comisión, ha fijado una ordenación del debate en los siguientes términos. El orden de intervención para la defensa de las enmiendas será por los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor, por tiempo de diez minutos cada uno; un turno en contra, en su caso, de cinco minutos, y un turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de cinco minutos.

En el caso de que surgieran modificaciones al informe de la ponencia a lo largo del debate, y una vez concluido este, la ponencia, previa suspensión de la sesión, se reuniría a fin de incorporar o no dichas modificaciones a su informe, previo su sometimiento a votación.

En su caso, y tras la reanudación de la sesión, se procederá a la votación del informe de la ponencia con las modificaciones introducidas durante el debate en la comisión.

Pasamos ahora, si les parece bien, a la defensa de las enmiendas.

El senador Chinaea Correa me ha solicitado intervenir en primer lugar porque tiene otras obligaciones, así que, si no tienen inconveniente, tiene la palabra el senador Chinaea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

El señor CHINEA CORREA: Muchas gracias, presidente.

Gracias, señorías. Buenos días a todos y a todas.

La Agrupación Socialista Gomera ha registrado un total de 31 enmiendas que modifican algunos preceptos del Proyecto de Ley por el que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores. Estas enmiendas, a nuestro juicio, mejoran el contenido y atienden a una demanda razonada y razonable de entidades como la Conferencia de rectores y rectoras de las universidades de este país, que ha considerado que, en la medida en que se regulan titulaciones a las que se les atribuye un carácter universitario a todos estos efectos, no parece recomendable, señorías, que se establezcan requisitos de exigencia completamente diferentes entre las universidades y los centros no universitarios que imparten enseñanzas artísticas superiores. Este mismo criterio ha sido defendido por la propia Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Bellas Artes.

Entendemos que la redacción de la norma mejorará, a nuestro juicio, con la aprobación de estas enmiendas que hemos registrado y presentado, porque no parece lo más sensato fijar niveles de exigencia diferentes entre centros que son universitarios respecto, señorías, a los que no lo son, ni tampoco crear un sistema educativo exclusivo para las propias enseñanzas artísticas superiores en lugar, como decimos, de incluirlas en igualdad de condiciones en los sistemas ya establecidos, pues creemos que en este país ya existen enseñanzas universitarias artísticas dentro del propio espacio europeo.

Este, y no otro, es el fundamento de las enmiendas que hemos presentado.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Chinaea.

En segundo lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Carbonell Tatay.

El señor CARBONELL TATAY: Buenos días.

Con su permiso, señor presidente, doy por defendidas nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carbonell.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el senador Joan Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente. Buenos días.

La posición concreta de Junts era favorable a este proyecto de ley, pero lo que ocurre es que con la incorporación de una enmienda del Grupo Mixto, que ha asumido el Grupo Popular, el grupo mayoritario

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

Núm. 99

29 de abril de 2024

Pág. 4

como sabemos en esta Cámara, vamos a cambiar nuestra posición y vamos a votar en contra. En concreto, me refiero al artículo 59, en lo referente a la inspección educativa. Entendemos que es una clara invasión competencial y, por lo tanto, de este voto favorable inicial tenemos que pasar a voto negativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Reniu Vilamala.

El señor RENIU VILAMALA: *Graciès, president.*

Nuestro grupo parlamentario, como saben ustedes, ha presentado también un número significativo de enmiendas. Quisiera llamar la atención, por ejemplo, sobre las números 81 y 82, que consideramos que incluso tienen carácter técnico en todo el texto, puesto que lo que se propone es sustituir, con la 81, la denominación de «grado en enseñanzas artísticas superiores» por la de «grado», y con la 82, «estudios de máster en enseñanzas artísticas» por «estudios de máster», habida cuenta de que tienen la misma validez legal.

Hay otras enmiendas que también tienen ese carácter casi podríamos decir técnico, como las números 83, 88, 89 y 104, que hacen referencia al registro unificado de titulaciones.

Posteriormente, hay un grupo de cuatro enmiendas, las números 95, 96, 97, 98, que hacen referencia a una mejora, una ampliación en los derechos recogidos en el artículo 43; sin olvidar, además, las enmiendas 100 y 101, referidas a la gestión, a fin de cuentas, de las becas, puesto que el Estado no dispone de ese poder general y, además, en el caso de Cataluña está sustentado en diferentes sentencias del Constitucional, con lo que sería preciso esa modificación.

Hay otro paquete de enmiendas, las números 106, 107, 108 y 109, que tiene que ver con matices en las enseñanzas artísticas circenses.

Finalmente, para no alargar la exposición, las enmiendas 110 y 113. La 113 es realmente interesante y pediríamos que los grupos mayoritarios reflexionaran sobre ella, puesto que en ella venimos a decir que no se puede exigir el grado a docentes para el ejercicio de la actividad profesoral si no existen estudios previos de grado para poder luego mantener una profesión. Piensen ustedes en profesores de ebanistería. No conocemos la existencia de un grado en ebanistería, ¿verdad?, por tanto, difícilmente a ese profesional que pasa de la escuela a ese ámbito equiparable al universitario no podemos solicitarle que tenga un grado en ebanistería si no existe el grado en ebanistería. En consecuencia, creo que esa enmienda 113, más allá de cuestiones ideológicas que puedan tener los dos grupos mayoritarios, se podría apoyar.

El resto de las enmiendas las damos por defendidas, pero sí quería centrar la atención en esos paquetes, en concreto en esas dos enmiendas que creo que son técnicas, las números 81 y 82; las cuatro que van vinculadas al incremento de derechos, números 95, 96, 97 y 98, y las finalmente reseñadas.

Sí quiero realizar una mención especial, siguiendo lo que señalaba el senador Bagué, en relación con esa aprobación, esa aceptación por parte del Grupo Popular, y la transacción con el Grupo Socialista en relación con la enmienda número 122, presentada por el grupo de ultraderecha. Es inadmisibles, y eso, obviamente, va a llevar también a nuestro grupo a replantearse la posición respecto del informe y del conjunto de la ley.

Por lo demás, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Reniu. *(El señor Bagué Roura pide la palabra).*
Sí, señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Buenos días.

Quiero pedir disculpas porque en la intervención anterior no he dicho que doy por reproducidas y defendidas el resto de las enmiendas que tenemos presentadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bueno Campanario para defender la enmienda 146, que es la única que queda pendiente.

La señora BUENO CAMPANARIO: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero trasladar el orgullo que supone participar como ponente en la aprobación de una ley tan esperada, tan importante y tan necesaria. Asimismo, quiero agradecer a todos los grupos sus

aportaciones, que han permitido, a lo largo del recorrido de esta ley, hacerla mucho más completa y, por tanto, mucho mejor.

Por otro lado, también quiero dar las gracias a todas las organizaciones, entidades, asociaciones y miembros de la comunidad educativa por su participación, que ha sido fundamental para ir construyendo la ley educativa que más consenso ha tenido. Sí, la ley de enseñanzas artísticas es una ley muy esperada, muy dialogada y muy participada. En este sentido, es la cuarta ley del Gobierno, con la que se cierra una reforma integral de la educación en nuestro país, una reforma que sitúa al profesorado como columna vertebral y al alumnado en el centro, como protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Una reforma que persigue la motivación, la construcción del pensamiento crítico, el trabajo cooperativo, el desarrollo del espíritu científico y emprendedor. Una reforma que impulsa los valores éticos y cívicos y el respeto.

Por todo esto, no entendemos por qué a la derecha de este país no le gustan las nuevas normas educativas. En concreto, la ley de enseñanzas artísticas es una apuesta clara por el arte y la cultura, que es lo mismo que decir que es una apuesta clara por el desarrollo económico de nuestro país y por la salud y el bienestar de la ciudadanía.

El sector artístico y cultural genera en nuestro país más de 700 000 puestos de trabajo, y ya la OMS nos trasladó un informe que decía cómo la evidencia científica demuestra que la cultura y el arte tienen un gran peso en el desarrollo y el mantenimiento de nuestra salud. Todos hemos podido comprobarlo no hace mucho por lo necesarios que fueron el arte y la cultura en los duros momentos del confinamiento. No sé si les salvó la vida la música alguna vez, señorías. A mí, en concreto, sí.

Con la nueva norma ordenamos, actualizamos e incorporamos las enseñanzas artísticas al siglo XXI y también al espacio europeo de enseñanzas superiores. Les decía que era una norma que ha tenido un enorme consenso, y a los datos me remito. En el Congreso se han admitido más de la mitad de la enmiendas. Solo quedan doce vivas del Partido Popular. Por lo tanto, el objeto, al no aprobar la ley y abstenerse, no era negociar una norma mejor, sino tirar por tierra cualquier iniciativa del Gobierno, como han venido haciendo de forma recurrente con todo aquello que mejora el bienestar de la ciudadanía.

En el Senado también es amplio el consenso. De 147 enmiendas, 24 se han admitido, y vamos a comentar alguna cuestión interesante sobre las enmiendas porque entendemos que ilustran, sobre todo, la actitud de la derecha.

Las enmiendas que se han incorporado son muy interesantes, como la creación de un consejo de estudiantes o la inclusión, junto con las enseñanzas artísticas de las artes visuales, del videojuego, la animación y la cinematografía, además de las enseñanzas artísticas superiores de las artes circenses, completando así de manera coherente este apartado de la ley.

Pero hay enmiendas que son más difíciles de aceptar. Destaco el afán de la extrema derecha de Vox por eliminar el lenguaje inclusivo y la competencia de las comunidades autónomas, que en este caso son las administraciones competentes. Ya sabemos que a ellos no les gustan las administraciones autonómicas, excepto para situar a su gente en los Gobiernos. Pura coherencia, señorías. Quiero pedir al Partido Popular que no le siga el juego a Vox.

Por último, en el capítulo de investigación y de calidad y evaluación, ¿por qué le hacen el juego a Vox, señorías del Grupo Popular, eliminando la posibilidad que otorgaba el artículo 56.4 de incentivar la promoción de proyectos científicos con perspectiva de género, la paridad de género en los equipos de investigación o los mecanismos que facilitan la promoción de un mayor número de mujeres investigadoras principales? No son conscientes de que esto es muy importante, señorías, ya que las mujeres licenciadas en España representan el 60 % de los licenciados y licenciadas, el 45 % del mercado laboral y que tienen mejores expedientes, pero al llegar a la alta dirección de las compañías el porcentaje es del 10 %. Estos son datos del informe sobre la mujer directiva de España, no son míos. Algo no cuadra aquí. ¿No entienden la importancia de incluir el conocimiento producido por la mujer científica y experta, frecuentemente invisibilizada en numerosas disciplinas? Es una cuestión de riqueza, de impulso al desarrollo económico y social de nuestro país, señorías, y sobre todo es una cuestión de justicia social. Esperamos que nos expliquen esta decisión, que se lo expliquen a la ciudadanía y, sobre todo, a más de la mitad de la población de este país, que somos las mujeres.

En el capítulo de calidad y evaluación, al parecer llegamos a un acuerdo, pero han incorporado otra cosa diferente. Se empeñan en que la Administración pública tiene que sostener con recursos humanos y materiales todos los centros, no los centros públicos ni los sostenidos con fondos públicos, sino todos los centros. No lo entendemos, y también estaría bien que detallaran esto, porque la única explicación que encontramos es que ha sido una errata. Si es así, lo corregimos y no pasa nada. O que ocurra como en Andalucía, donde su plan no es otro que ir trasvasando recursos públicos a la educación privada

y privada-concertada para acabar con la equidad y la igualdad de oportunidades en nuestro sistema educativo. Y ahí, señorías, van a tener enfrente al Partido Socialista, nos van a tener siempre en la defensa de la igualdad y la justicia social, aunque no les guste.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En este turno de defensa de las enmiendas ni el Grupo Parlamentario Vasco ni el Grupo Parlamentario Popular tienen intervención porque el Grupo Vasco no presentó enmiendas y las del Grupo Popular se incorporaron al informe de la ponencia. Por tanto, pasamos al siguiente apartado.

¿Hay alguna señoría que quiera ejercitar el turno en contra? (*Pausa*).

Nadie quiere intervenir. Muchas gracias.

Pasamos, en turnos de cinco minutos, a las intervenciones de los portavoces, de menor a mayor.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Carbonell.

El señor CARBONELL TATAY: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a intervenir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, el señor Chinea, no está.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

La verdad es que esta ley que estamos tramitando, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencia de las enseñanzas artísticas profesionales, da respuesta a una demanda antigua del sector y, además, cumple la disposición adicional nueve de la LOMLOE, los compromisos políticos que se adquirieron en esta ley.

Esta ley ha contado con aportaciones realizadas por nuestro grupo y también ha existido una buena interlocución con las distintas comunidades autónomas, en nuestro caso entre el Gobierno vasco y el Gobierno del Estado.

Es cierto que creemos que se podría haber llegado más lejos ofreciendo más autonomía a los centros o que las enseñanzas artísticas superiores estuvieran al mismo nivel que las enseñanzas universitarias, pero entendemos que la ley es positiva, y por eso votamos que sí en el trámite del Congreso. Creemos que a través de los distintos desarrollos que se vayan a hacer se podrán acometer reglamentariamente estas mejoras que estoy comentando.

En cuanto al trámite que hemos llevado aquí, en el Senado, voy a hacer dos observaciones. Una se refiere a una enmienda técnica al texto del preámbulo. Volviendo a leer el texto nos hemos dado cuenta de que en el trámite del Congreso se modificó la disposición final quinta, que habla del título competencial, y dichas modificaciones no se han trasladado al preámbulo —digamos que esa sería la modificación técnica que habría que hacer—, donde sigue figurando el texto inicial, que no concuerda con el articulado en esta disposición final quinta que he comentado. La propuesta sería, por tanto, suprimir la referencia al artículo 149.1.1.^a que figura en el preámbulo, en el apartado quinto romano, en el párrafo 6, para concordarlo con el texto de la ley. La verdad es que lo primero que he hecho ha sido consultarlo con el letrado porque, como saben, no teníamos enmiendas, pero sí ha entendido que esto se puede tramitar como una modificación técnica porque, en realidad, es una concordancia de textos. Esto es lo que proponemos para esa modificación técnica del texto y que esta ley se dicta al amparo de los artículos de la Constitución que, efectivamente, figuran en esa disposición final quinta, que es el título competencial.

En segundo lugar, en cuanto a la ponencia que se ha realizado, se han incorporado enmiendas —lo ha comentado ahora la portavoz del Grupo Socialista al defender la enmienda— y estamos analizando en profundidad los efectos negativos que estas pudieran desplegar en aquello que ya habíamos acordado.

Me voy a referir a dos. La primera es la última a la que se ha referido la portavoz del Grupo Socialista, sobre el problema que tenemos con la perspectiva de género y con la igualdad de género. La siguiente es la enmienda 122, al artículo 56. Esta modificación en este texto cambia sustancialmente la posición que mantiene el Partido Nacionalista Vasco con el texto. Creo que de aquí al pleno, incluso a la ponencia que vamos a tener dentro de un rato, se podría modificar, porque cambia radicalmente la posición de que las comunidades autónomas competentes sean quienes establezcan las inspecciones educativas frente

a una opción centralista y, además, que estaría incluso en contra de la propia ley porque no se dicta en virtud de ninguna de las competencias en las que la ley incluso está dictada. Entonces, creemos que se puede rectificar este artículo 56 y volver al texto en el que estaba anteriormente. Se puede hacer ahora en la ponencia, puede ser hasta el pleno o, si no, habrá que esperar al Congreso. Mientras no desaparezca, nuestro grupo modifica el voto a la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, buenos días.

Para no reiterarme en la exposición con algunos motivos que ha expuesto ahora la senadora Etxano, les diré que asumimos también esta corrección técnica que ahora el letrado nos ha facilitado.

Hay coincidencia también en el sentido de que este proyecto de ley estaba muy consensuado y en que tenía un alto grado de acuerdo entre los grupos parlamentarios, pero la introducción en ponencia de una enmienda íntegra del partido Vox ha alterado, al menos desde nuestro punto de vista, de forma frontal nuestra posición. Como decía la senadora Etxano, incluso apelando al regulador estamos pisando competencias. Así de directo y de claro. Simplemente desde el punto de vista de tramitación de este proyecto de ley ya estamos siendo contradictorios con nuestra misma propuesta. Eso impide que podamos votar a favor. Vamos a votar en contra con el mismo espíritu que decía hace un momento la senadora Etxano, en el sentido de que hasta un minuto antes de que pase por el pleno podríamos, si hay interés, salvarlo, sobre todo cuando por los precedentes que tenemos de este proyecto de ley, si leemos el *Diario de Sesiones* del Congreso, tampoco parecía que hubiese una posición muy enfrentada entre los grupos. Parece que es una lástima que, con lo que cuesta llegar a acuerdos, una vez que estábamos tan cerca ahora se estropee. Pero bueno, el grupo mayoritario es el que es y su criterio, lógicamente, va a prevalecer.

En cualquier caso, queremos expresar nuestra posición de forma clara apelando otra vez a que podamos hablarlo hasta un minuto antes de entrar en el pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), tiene la palabra el senador Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: Gracias, *president*.

Les propongo que tengan en mente una imagen muy sencilla: un engranaje que hasta la fecha había funcionado más que aceptablemente, un engranaje en el que las diferentes piezas de diferentes tamaños iban acoplándose e intentaban conseguir un resultado final, digamos, aceptable por una gran mayoría de los grupos. Pero cuando ese engranaje llega al Senado para terminar de pulirse entra un granito de arena. Y ese granito de arena detiene la máquina. Ese granito de arena es la enmienda 122. Y ese granito de arena, como han señalado la senadora Etxano Varela y el senador Bagué, supone de entrada una recentralización inadmisibles y, de salida, la retórica habitual a la que la ultraderecha nos tiene acostumbrados.

Nos llama poderosamente la atención que el Partido Popular, mayoritario en esta Cámara, pero también en ese sentido, en una medida importante, el Partido Socialista Obrero Español, acepten que un granito de arena, que hubiera pasado totalmente desapercibido, como el resto de enmiendas, termine bloqueando y, potencialmente, echando al traste ese engranaje.

Parte positiva —seamos optimistas—. Ustedes saben que cuando un motor se gripa puede rectificarse y, por lo tanto, tenemos tiempo hasta, como se decía, el pleno para intentar rectificar ese motor. Aunque en términos parlamentarios pueda parecer menor porque, a fin de cuentas, tienen suficiente mayoría, en nuestro caso, en el caso de Catalunya, sí que es importante la posición que vayamos a adoptar y, obviamente, no puede ser favorable al informe de la ponencia, no puede ser favorable a ese escenario donde Vox ha terminado por colar un mecanismo de recentralización dura no diría que por la puerta de atrás, porque ha sido con luz y taquígrafos, pero sí echando por tierra todo el trabajo que se había realizado en el Congreso y que esperábamos realizar en el Senado para, a fin de cuentas, completar una proyecto de ley que, como ha dicho también la portavoz socialista en su momento, es un ejemplo de buena práctica.

Repito lo que les decía al principio: ¿siguen obstinados en dejar que los granos de arena entren en ese mecanismo? Por nuestra parte, va a ser que no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Reniu.

Por el Grupo Parlamentario Socialista intervienen dos personas.

En primer lugar, tiene la palabra el señor De la Vega.

El señor DE LA VEGA CARRERA: Gracias, presidente, y buenas tardes, señorías.

Nosotros votaremos a favor del dictamen, pero haremos voto particular, evidentemente, por la enmienda que ha presentado Vox, una enmienda que ya podemos decir que todos los grupos que hemos apoyado esta ley en el Congreso tiraremos atrás en la Cámara Baja, como es lógico. Yo creo que una cosa no significa la otra. Lo digo por lo que se ha comentado aquí. Ya sé que son días en los que, evidentemente, cada uno intenta marcar sus posiciones porque el contexto externo, lógicamente, nos influye, pero es una buena ley. Estamos delante de una ley que, evidentemente, conforma la aprobación de la última ley educativa. Todo empezó hace cuatro años con la LOMLOE, luego se aprobó la Ley de Formación Profesional y posteriormente se aprobó la LOSU, la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Eso significa que en cuatro años hemos tenido la capacidad de renovar, de actualizar todo el sistema educativo español a nivel legislativo.

Entendemos que las enseñanzas artísticas de calidad son un pilar fundamental para el progreso de una sociedad creativa, innovadora y flexible, preparada para enfrentar con decisión los retos y los desafíos futuros. El Gobierno de España pretende dotar un marco general en el que caben todos los intereses heterogéneos, incluidos los de los distintos colectivos y los que corresponden a las competencias de las administraciones autonómicas.

También es una ley que podemos decir plataforma básica, porque sobre ella se sustentarán los futuros desarrollos reglamentarios, que requerirán mucha más pausada interlocución y negociación.

Las enseñanzas artísticas deben mantener su especificidad y carácter propio, pero también se trata de acercar las superiores al modelo universitario, ya que son enseñanzas que conducen a titulaciones equivalentes, y las profesionales que ganan ordenación, equivalencias y reconocimiento de enseñanza y experiencia. Las nuevas titulaciones, como la escritura creativa, las artes audiovisuales del videojuego, la animación y la cinematografía, o las artes circenses, parten de la voluntad de ampliar los estudios a las nuevas demandas profesionales y de la propia sociedad.

Se recoge también por ley la posibilidad de crear nuevos estudios que surgieran en un futuro. Se prevé una mayor autonomía académica de los centros para poder concretar sus planes de estudios, favoreciendo con ello una incorporación gradual de estas enseñanzas al modelo establecido, como resulta del proceso de Bolonia.

Se prevé también por primera vez la posibilidad de impartir estudios en las modalidades semipresencial, virtual o dual.

En cuanto a los alumnos y a las alumnas de estas disciplinas, se recogen los derechos y deberes específicos de quienes cursan estas enseñanzas. Se recogen, entre otros, su derecho a participar en el consejo de centro y el Consejo Estatal de Enseñanzas Artísticas. Se crea también al Consejo de Estudiantes y, además, se crea un estatuto básico de estudiantes de estas disciplinas.

Entre las novedades de la ley destaca el reconocimiento del derecho de los estudiantados de enseñanzas artísticas superiores a acceder, en las mismas condiciones que el universitario, al sistema de becas y ayudas al estudio. Se prevé por primera vez la regulación de itinerarios académicos específicos que permitan obtener una acreditación oficial de determinadas competencias profesionales, favoreciendo así la empleabilidad del alumnado que finalice estos estudios.

Quiero agradecer en mi intervención, y en nombre también de mi grupo, el trabajo de los diferentes portavoces y de la propia mesa de esta comisión para poder profundizar en algunos aspectos de la ley. Vivimos tiempos que no son fáciles para el diálogo, por lo que cualquier esfuerzo en buscar puntos en común en sí mismo es una buena noticia para el conjunto de la ciudadanía.

Para finalizar la intervención, quiero agradecer también la decisión que hemos conocido hoy del presidente de España de continuar trabajando para, en este caso, regenerar la vida política. Creo que es necesario que el diálogo, que la buena política del respeto a las personas y también del respeto a las familias de los que nos dedicamos a la política se pongan en valor, y por ello quiero agradecer la decisión que se ha tomado.

Sin más, presidente, finalizo mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra la senadora Hernández Cerezo.

La señora HERNÁNDEZ CERESO: Simplemente voy a poner en valor la enmienda del Grupo Socialista que quedó pendiente, la enmienda número 146. Con ella pretendíamos una mejora técnica al corregir ese apartado 9 de la disposición transitoria segunda, donde añadíamos la obtención del doctorado como un requisito para incorporar al nuevo cuerpo de catedráticos de enseñanzas artísticas superiores. Esta es la enmienda que mantenemos viva.

Como bien se ha dicho aquí, se trata de una ley con gran consenso, que ha venido muy trabajada del Congreso, transaccionada con las aportaciones y el enriquecimiento de todos los grupos parlamentario. Pero también es verdad que hay enmiendas de otros grupos que no encajan en el espíritu de esta ley. Por tanto, ya tendrán su voto particular, porque la ley lo que quiere es garantizar la participación de toda la comunidad educativa, que estén presentes todos los que estamos implicados en la comunidad educativa, que estemos presentes en los órgano de gobierno, en el claustro, en el consejo de gobierno. Es una ley que defiende la importancia de promover, como bien se ha dicho, la especialización de los centros en unas u otras enseñanza, la flexibilidad para que estos puedan adaptarse a las necesidades formativas de cada centro, la importancia de las becas para que las enseñanzas artísticas tengan su ámbito particular y también la importancia de ir incrementando progresivamente el número de doctores en las enseñanzas artísticas superiores.

Pretendemos, por tanto, con esta ley darle un marco jurídico a las enseñanzas artísticas. Es una ley por la cultura que promueve la creatividad y el desarrollo económico, como bien decía la portavoz socialista, y, por tanto, la formación integral de las personas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Hernández Cerezo.

Tiene ahora la palabra, para cerrar este turno, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el senador Camacho.

El señor CAMACHO BORREGO: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero poner en valor el trabajo que se ha realizado en las últimas semanas por parte de esta Cámara, por parte de los distintos miembros de los grupos aquí representados. Yo creo que hemos conseguido tener un ambiente de confianza, un ambiente positivo, un ambiente de diálogo —el señor De la Vega lo exponía en su intervención—, y quiero ponerlo en valor porque, desgraciadamente, eso no está en el orden del día del debate público, y yo creo que es muy importante.

Siempre se habla del Grupo Popular como el grupo mayoritario, y tiene mayoría en esta Cámara porque así lo han decidido los ciudadanos, porque esto también son Cortes Generales, a pesar de lo que diga el señor Bolaños, al igual que el Congreso de los Diputados. Pues bien, este grupo siempre ha tenido una actitud positiva y propositiva. Hemos dialogado con todos los grupos, en positivo. Hemos puesto por delante de todo la educación y, en este caso, la ley de enseñanzas artísticas superiores. Creo que ustedes pueden corroborarlo. No hemos presentado vetos ni hemos puesto límites más allá del ordenamiento jurídico y, por supuesto, algo muy importante, el respeto a la educación pública y de calidad, que es lo que debemos conseguir entre todos. Los datos así lo corroboran. Hemos propuesto una transaccional al Grupo Plural, otra al Grupo Izquierda Confederal, hemos apoyado una enmienda del Grupo Izquierda Confederal, hemos apoyado una enmienda del Grupo Mixto, aceptamos siete transaccionales del Grupo Socialista, apoyamos una enmienda del Grupo Socialista, e igualmente hemos propuesto una transaccional a una enmienda del Grupo Socialista.

Esto demuestra que no hemos puesto veto, que no hemos ido por delante con la política en minúsculas, sino con la política en mayúsculas. Por eso me sorprende especialmente la intervención de la primera senadora del Grupo Socialista. Me va a permitir, con todo el respeto, que le diga que yo creo que aquí todos defendemos el bienestar de la ciudadanía. Todos, el Grupo Popular también. El Grupo Popular nunca ha hecho nada pensando en ir en contra de la ciudadanía porque somos ciudadanía, porque defendemos a ocho millones de españoles que nos han votado y porque consideramos que los debates en minúsculas no deben sobreponerse al debate en mayúsculas, que es hacer una ley de enseñanzas artísticas superiores adecuada.

Yo le pregunto: ¿usted cree de verdad que los miembros de este grupo no queremos el bienestar de la ciudadanía? Le pregunto: ¿no somos ciudadanía? También le pregunto: ¿vamos a continuar en el debate con esta política de frentes, de enfrentarnos y de no entrar en el meollo de la cuestión? Y también le digo, señoría, que este grupo no sigue el juego a ningún otro grupo. Este grupo defiende lo que creo que su

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

Núm. 99

29 de abril de 2024

Pág. 10

grupo también defiende, que es precisamente el ordenamiento jurídico, los principios constitucionales y lo que debemos defender todos los que hoy nos sentamos en esta comisión.

Ha suscitado debate una enmienda que ha apoyado este grupo. Mire, en primer lugar, defender la igualdad entre todos los españoles creo que no debería suscitar tanta controversia. En segundo lugar, el respeto del castellano como lengua oficial del Estado, conviviendo con las lenguas cooficiales en aquellos territorios que existen, debería ser el camino que todas las administraciones la defendiéramos y aplicáramos, como dicen la Constitución y las leyes. Eso es lo que estamos defendiendo al apoyar esta enmienda, y no hacerle el juego a ningún grupo, igual que ningún grupo nos lo hace a nosotros.

Así que yo solicitaría, por favor, que se mantenga el ambiente positivo que hemos tenido en todo momento, que no nos vayamos a la política de frentes, que no nos vayamos a la política en minúsculas, sino que defendamos cada uno nuestra posición respetando esa posición.

Ahora está muy en debate el ataque personal. Permítame decirle, con todo el respeto, senadora del Grupo Socialista, que para mí, como alumno de la escuela pública en un municipio de Granada, Andalucía, es un ataque decir que ni yo ni mi grupo defendemos la enseñanza pública. Defender la enseñanza pública es la mejor forma de garantizar la igualdad de oportunidades y de eliminar cualquier tipo de situación desfavorecida socialmente.

Así que nuestro voto va a ser positivo al trabajo que se ha realizado, y ese elemento que ha podido distorsionar espero, desde luego, que no ponga ningún pero al diálogo y al buen ambiente que se ha generado defendiendo el bienestar de la ciudadanía que, con diversidad de opinión, mantiene este grupo con todas las consecuencias.

Muchas gracias. *(Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camacho. *(La señora Bueno Campanario pide la palabra).* Sí, señoría, tiene la palabra.

La señora BUENO CAMPANARIO: Señor presidente, ¿puedo intervenir por alusiones?

El señor PRESIDENTE: No.

La señora BUENO CAMPANARIO: Pues que conste en acta que me hubiera gustado responder al señor portavoz del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: No, no puede.

Ahora, tal como vimos, hay que hacer un pequeño receso para incluir en el informe de la ponencia la enmienda que nos ha propuesto la senadora Etxano.

Se suspende la sesión.

Eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión de la comisión. Buenos días de nuevo

Se acordó modificar el informe de la ponencia con la corrección técnica a la que dará lectura el secretario de la mesa. Asimismo, se deja viva la enmienda 99 a propuesta del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

El señor CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

Paso a leer tal cual la corrección técnica propuesta por el Grupo Parlamentario Vasco.

Preámbulo, parte V, párrafo sexto, líneas primera a tercera. Suprimir el inciso que dice: «... el artículo 149.1.1.^a de la Constitución Española, que regula las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales...».

Justificación. Por coherencia con el tenor de la disposición final quinta, que no menciona el artículo 149.1.1.^a de la Constitución, conforme al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Firma la senadora María Dolores Etxano Varela.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

Núm. 99

29 de abril de 2024

Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Antes de la votación, el letrado procederá a la comprobación de las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de las señorías presentes.

El señor PRESIDENTE: A continuación, procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el informe de la ponencia, queda dictaminado por la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deporte el Proyecto de Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

Ahora hay que designar al miembro de la comisión que presente el dictamen de la comisión ante el Pleno del Senado. (*Varias señoras y señores senadores: El presidente*).

Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos. (*Aplausos*).

Eran las doce horas y cincuenta y tres minutos.